



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE NUEVE (9) PEONES/AS DE OFICIOS MÚLTIPLES (PREVIAMENTE PRESELECCIONADOS/AS POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS FASE 1”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN DEL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO CON LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.

Por Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, se establecen las bases reguladoras de subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social (BOC 22/03/2017), modificada por Orden HAC/55/2018, de 10 de diciembre (BOC 14/12/2018), por Orden EPS/8/2020, de 26 de febrero (BOC 12/03/2020), por Orden EPS/34/2020, de 26 de noviembre (BOC 2/12/2020) y por Orden EPS/1/2022, de 13 de enero (BOC 18/01/2022).

Así mismo por Orden IND/7/2026, de 25 de febrero, de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio, se aprueba la convocatoria para 2026 de subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, en orden a lo cual se aprueban las presentes bases reguladoras:

Segundo.- Por resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo, de 27 de abril, se aprueba conceder una subvención de 330.100 € al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, para la ejecución del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Tercero.- El proyecto “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS FASE 1” aprobado, recoge la contratación de nueve peones/as de Oficios Múltiples, a jornada completa y durante seis meses.

Cuarto.- Los perfiles cuyo contrato tenga una duración inferior a 12 meses serán contratados en régimen de derecho laboral al amparo de lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

Quinto.- Emitido por la oficina del Servicio Cántabro de Empleo de San Vicente de la Barquera listado con las personas preseleccionadas para estos puestos, el ayuntamiento procede a realizar la selección final.

Sexto.- Por Resolución de alcaldía 516/2026 de 22 de junio de 2026, se aprueban las bases del proceso selectivo para la cobertura de nueve puestos de Peones/as de Oficios Múltiples, para el desarrollo del Proyecto “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS FASE 1”.

Séptimo.- Se constituye la lista definitiva con las siguientes solicitudes:

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Victor Manuel Reinoso Ortiz 26/06/2026 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	755dd4f4ad0e40ebb1e2a885aa1e9cbc001
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- PEÓN/A DE OFICIOS MÚLTIPLES: 24

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas en el art.21.1 g) de la Ley Reguladora de Régimen Local, así como en la normativa sectorial de aplicación, **RESUELVE:**

Primero: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

PERSONAS ADMITIDAS: 24

- ANDROSENKO ELENA
- BLANCO MONTES DE OCA JAIME
- BUSTARA AGUIRRE LUIS
- COLÓN RODRÍGUEZ SANTIAGO JESÚS
- DEL ROSARIO DE COLÓN BENITA
- DÍAZ DE CASTRO BARAJA MARÍA
- FERNÁNDEZ HIGUERA VANESA
- FRAILE SAN SEBASTIÁN FÉLIX
- GARCÍA RODRÍGUEZ CARLOS
- GRAJERA ABÍN TOMÁS
- GUTIÉRREZ BLANCO FERNANDO
- GUTIÉRREZ SANTANDER JOSEFA
- HERRERO FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL
- IBÁÑEZ GUTIÉRREZ DAVID
- LAMA GONZÁLEZ JOSÉ LUIS
- MERINO PEÑA SERGIO
- MERINO ROYUELA FERNANDO
- NORIEGA SÁNCHEZ BERNARDINO
- POSADAS ÁNGULO RUBÉN
- REVUELTA SAIZ JONATAN
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ LUIS MIGUEL
- RUIZ CALLE MARÍA CARMEN
- SALAS GARCÍA JOAQUÍN ALFREDO
- SANZ BRUNA ISMAEL

PERSONAS EXCLUIDAS:

- NINGUNA

Segundo: No habiendo candidatos/as excluidos y según la base cuarta, punto 4.1 del proceso de selección, **Elevar** a definitiva la lista provisional.

Tercero: Designar a los miembros de los diferentes tribunales de selección :

Presidente:

Titular: Pablo Caviedes Cuetos, Arquitecto técnico del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: Moisés Castro Oporto, Arquitecto del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Vocales:

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Victor Manuel Reinoso Ortiz | 26/06/2026 | ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 755dd4f4ad0e40ebb1e2a885aa1e9cbc001

Url de validación <https://sede.cabezondelasal.net>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Titular: Manuel Bustara Fernández, encargado del personal de obras del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: David Herrero Gutiérrez del Anillo , Técnico informático del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Titular: Evangelina Vallines González, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: Angela Hoyos Rivero, Profesora del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Titular: M.^a Isabel Fernández Martínez, Administrativa del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: M^a Belén Vega Hernández, Tesorera del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Secretaria:

Titular: Julia Labiano Gutiérrez, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: Elisabeth Velasco Trueba, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Cuarto: Convocar a los miembros del tribunal de selección para su constitución y posterior valoración de la prueba práctica en el centro de personas adultas Margarita Salas (escuela taller), **el día 30 de junio a las 10:00 horas.**

Quinto: Publicar la lista de admitidos/as en el tablón de anuncios y página web del ayuntamiento de Cabezón de la Sal www.cabezondelasal.net.

Sexto: Convocar a los/as candidatos/as admitidos/as al puesto de **PEÓN/A DE OFICIOS MÚLTIPLES** a las pruebas de selección en **el centro de personas adultas Margarita Salas (escuela taller), el día 30 de junio a las 11:00 horas.**

Séptimo: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

Octavo: Transcribir esta resolución al libro de resoluciones de la alcaldía-presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROR-RJEL.

Este acto administrativo es de trámite, no decidiendo directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinando la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produciendo indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo no cabe interponer recurso alguno, no obstante pudiendo los interesados formular oposición, mediante la presentación de alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

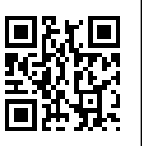
En Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Victor Manuel Reinoso Ortiz | 26/06/2026 | ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	755dd4f4ad0e40ebb1e2a885aa1e9cbc001
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Fdo.: Victor Manuel Reinoso Ortiz

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firma 1 de 1
Victor Manuel Reinoso Ortiz | 26/06/2026 | ALCALDE

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	755dd4f4ad0e40ebb1e2a885aa1e9cbc001
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

